III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

11264 *Resolución de 4 de mayo de 2023, del Consorcio Casa del Mediterráneo, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Xàbia, que regula su incorporación al Consejo Rector del Consorcio.*

Con fecha 12 de enero de 2023 se suscribió un Convenio entre el Consorcio Público Casa del Mediterráneo y, el Ayuntamiento de Xàbia que regula su incorporación al Consejo Rector del Consorcio Público Casa del Mediterráneo, y las aportaciones para gastos de funcionamiento y programación del Consorcio Público Casa del Mediterráneo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Alicante, 4 de mayo de 2023.–El Director General de Casa del Mediterráneo, Juan Andrés Perelló Rodríguez.

ANEXO

Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Xàbia al Consorcio Público Casa del Mediterráneo

Reunidos en Alicante, a 12 de enero de 2023.

De una parte, don Juan Andrés Perelló Rodríguez, en calidad de Director General, en representación del Consorcio Público Casa del Mediterráneo, con domicilio en la Antigua Estación de Benalúa, plaza del arquitecto Miguel López s/n, 03008 Alicante, CIF Q-0300858-H. Su nombramiento se realizó por decisión del Consejo Rector del Consorcio Público Casa del Mediterráneo, en su XXX.ª reunión, celebrada el 26 de noviembre de 2021, quien actúa por delegación de firma otorgada con fecha 15 de diciembre de 2022 por la Sra. Ángeles Moreno Bau, Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, y presidenta por delegación de Casa del Mediterráneo (BOE de 8 de marzo de 2022).

Y de otra, don José F. Chulvi Español, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Xàbia.

EXPONEN

El Consorcio Público Casa del Mediterráneo se configura como una Entidad de Derecho Público de carácter interadministrativo, adscrito a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia, plena capacidad y dotada de un patrimonio propio.

El Ayuntamiento de Xàbia fue miembro fundador de Casa del Mediterráneo en el 2009, por las razones expuestas en la comunicación enviada el 11 de marzo del 2013, decidió separarse del mismo.

No obstante, por la nueva etapa que se ha iniciado con la internacionalización de actividades de la entidad, que favorecen a Alicante y su provincia tiene interés en reincorporarse al Consorcio Público Casa del Mediterráneo.

El Consorcio actualmente está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea y de Cooperación (en adelante el MAUEC) y la Agencia Española de

cve: BOE-A-2023-11264
Verificable en https://www.boe.es

Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID); la Generalitat Valenciana; los Ayuntamientos de Alicante y Benidorm y la Diputación de Alicante.

Según lo previsto en el artículo 1.3 de sus Estatutos, la incorporación de nuevos miembros se realizará previa solicitud de los mismos y su aceptación en las condiciones de admisión que, en su caso, el Consorcio Casa del Mediterráneo establezca. Requerirá la aprobación del Consejo Rector y la suscripción de un Convenio entre el Consorcio y el nuevo miembro. Dicha incorporación supondrá, en todo caso, la modificación de los Estatutos con el objeto de determinar la participación del nuevo miembro en los órganos rectores y en el sostenimiento del Consorcio.

Por escrito de fecha 22 de julio de 2022 dirigido al Presidente del Consorcio Público Casa del Mediterráneo, el Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Xàbia formalizó la petición de reincorporación al Consorcio.

Por acuerdo del XXXII Consejo Rector, de 28 de julio de 2022, se aprobó por unanimidad la incorporación solicitada del Excelentísimo Ayuntamiento de Xàbia.

En virtud de lo anterior,

ACUERDAN

Primero.

El Ayuntamiento de Xàbia formará parte del Consorcio Pública Casa del Mediterráneo desde la fecha de firma del presente convenio, conociendo y asumiendo los derechos y obligaciones que de dicha incorporación se derivan, de conformidad con el Convenio Constitutivo del Consorcio y sus Estatutos.

Segundo.

El Ayuntamiento de Xàbia se compromete para el ejercicio 2023 a un desembolso de VEINTICINCO MIL (25.000) EUROS, que hará efectivos una vez que el presente convenio sea inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO) y publicado en el BOE de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Tercero.

Esta aportación tendrá la consideración para la ponderación de voto prevista en el artículo 27 de los Estatutos, siendo proporcional a la aportación del año en curso. En los sucesivos años, además, se considerará la ponderación que se deriven de sus aportaciones históricas.

Cuarto.

Procederá la modificación del artículo 2.1 de los Estatutos del Consorcio Público Casa del Mediterráneo para recoger la nueva composición del Consorcio. Esta modificación deberá ser aprobada en el siguiente Consejo Rector que se reúna una vez firmado el presente convenio.

Quinto.

A los efectos oportunos, se incorporan como anejo al presente convenio una copia de los vigentes Estatutos, con la salvedad de la modificación prevista en el punto anterior de este convenio y con los derechos que dicha incorporación supone.

cve: BOE-A-2023-11264
Verificable en https://www.boe.es

Sexto.

El presente convenio y la modificación estatutaria prevista en el mismo deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo previsto en el artículo 123.2.c de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, los intervinientes firman el presente.–Por el Consorcio Público Casa del Mediterráneo, Juan Andrés Perelló Rodríguez, P.D. (BOE de 8 de marzo de 2022).–Por el Ayuntamiento de Xàbia, José F. Chulvi Español.

cve: BOE-A-2023-11264
Verificable en https://www.boe.es